

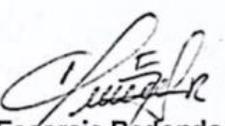
Barranquilla, junio 27 de 2024

El suscrito Revisor fiscal de la **FUNDACION COMUNIDAD LIDER** identificada con NIT: 900.664.926-9.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la **FUNDACION COMUNIDAD LIDER** expedido el 27 de junio de 2024, por la cámara de comercio de Barranquilla:
 - a. La fundación fue constituida el 9 de septiembre de 2013 y registrada el 16 de octubre de 2013, bajo el número 35.332 del libro I.
 - b. El objeto social de la **FUNDACION COMUNIDAD LIDER**, desarrolla actividades de desarrollo social.
2. De acuerdo con los libros oficiales de la **FUNDACION COMUNIDAD LIDER**, durante el año gravable 2023, la fundación:
 - a. Registro ingresos de la cuenta contable numero 41 denominada "ingresos" por valor de \$343.200.000.
 - b. En el año 2023 no se recibieron donaciones.
 - c. Al 31 de diciembre de 2023 tiene un patrimonio neto registrado en la cuenta contable 3 denominada "patrimonio" por \$3.218.122
 - d. De acuerdo con los registros contables y documentación soporte observada, durante el año gravable 2023, la fundación no presento distribución de reservas sociales y sus excedentes contables fueron destinados a su objeto social.
 - e. Se determinó el excedente del año 2023 de la manera señalada en el artículo 357 del estatuto tributario.
 - f. Durante la vigencia actual están siendo reinvertido los excedentes del año 2023, de acuerdo con las instrucciones de la asamblea de fundadores y lo estipulado en el artículo 358 del Estatuto tributario.
 - g. La variación patrimonial corresponde al excedente de 2023.
 - h. La asamblea de fundadores destino los excedentes de 2023 para la reinversión de programas sociales que adelanta la fundación, durante el periodo siguiente.
 - i. La entidad lleva contabilidad bajo las normas internacionales de información financiera y se encuentra al día a disposición de los interesados.
 - j. La entidad presento la declaración de renta de la vigencia 2023, la cual está a su disposición.

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024, por solicitud de la administración de la fundación con destino a la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.



Camilo Escorcia Redondo
Revisor Fiscal
TP N° 177249-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.566.494**
ESCORCIA REDONDO

APELLIDOS
CAMILO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1981**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-MAR-1999 SOLEDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300100-00049203-M-0008566494-20080815 0002135921A 1 3370013925

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

177249-T

CAMILO ANTONIO
ESCORCIA REDONDO
C.C. 8566494

RESOLUCION INSCRIPCION 187
UNIVERSIDAD LIBRE



FECHA 09/05/2013

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

184395

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

946A90A0382749E0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CAMILO ANTONIO ESCORCIA REDONDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8566494 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 177249-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado